CONTRATO N°094 /2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO" ID N° 337.274 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL** de Iris Patricia Posada, con **RUC N° 4601610-4,** domiciliada en Tte. Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** en carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2017 "Adquisición de Materiales, Insumos y Reactivos de Laboratorio", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337.274**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2017 "adquisición de Materiales, Insumos y Reactivos de Laboratorio", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 847/2017. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 953/2017.

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
17	**Piceta de 1000 ml.**	Piceta de 1000 ml.	Dagon	Argentina	Unidad	Unidad	5	10	40.250	201.250	402.500
18	**Piceta de 500 ml.**	Piceta de 500 ml.	Dagon	Argentina	Unidad	Unidad	5	10	26.220	131.100	262.200
19	**Papel de Filtro Cualitativo**	Papel de Filtro Cualitativo, para placa de petri. De 150 mm, en cajas de 100 unidades	Xinxing	China	Unidad	Caja	3	5	75.675	227.025	378.375
82	**Propipeta**	Propipeta, de goma, con tres válvulas con bolillas de vidrio para el control del vacío	Deltalab	España	Unidad	Unidad	3	6	57.915	173.745	347.490
83	**Micropipeta automática**	Micropipeta automática	Dragon Lab	China	Unidad	Unidad	1	2	697.125	697.125	1.394.250
88	**Punta de plástico para micropipeta de 200 uL**	Punta de plástico para micropipeta de 200 uL. Compatibles con micropipetas eppendorf, en bolsa de 1000 unidades	Deltalab	España	Unidad	Bolsa	3	5	49.030	147.090	245.150
89	**Punta de plástico para micropipeta de 10 ul.**	Punta de plástico para micropipeta de 10 ul. Compatibles con micropipetas eppendorf, en bolsa de 1000 unidades	Deltalab	España	Unidad	Bolsa	3	5	116.600	349.800	583.000
90	**Tubo p/Real Time PCR de 0,1 ml**	Tubo p/Real Time PCR de 0,1 ml con tapas de calidad óptica., en bolsas de 125 tiras de 8 tubos	Deltalab	España	Unidad	Bolsa	1	2	894.970	894.970	1.789.940
91	**Tubos de plástico tipo eppendorf de 1,5 ml**	Tubos de plástico tipo eppendorf de 1,5 ml, en bolsa de 1000 unidades	Deltalab	España	Unidad	Bolsa	1	2	108.805	108.805	217.610
93	**Tubos de Ensayo de plastico con Tapa Rosca**	Tubos de Ensayo de plastico con Tapa Rosca de 50 ml en paquete de 50 unidades	Deltalab	España	Unidad	Paquete	4	8	70.595	282.380	564.760
96	**de vidrio claro**	de vidrio claro con graduaciones en color de 50 ml	Iva Glass	China	Unidad	Unidad	1	2	109.130	109.130	218.260
97	**de vidrio claro**	de vidrio claro con graduaciones en color de 25 ml	Iva Glass	China	Unidad	Unidad	1	2	95.455	95.455	190.910
104	**Pinza**	Pinza para laboratorio, larga de 40 cm	Dagon	Argentina	Unidad	Unidad	4	8	108.445	433.780	867.560
105	**Pinza**	Pinza de disección sin diente, Instrumental de acero inoxidable	Belmed	Pakistán	Unidad	Unidad	1	1	46.720	46.720	46.720
109	**Tapa Boca**	Tapa Boca, en caja de 50 unidades	Premium	China	Unidad	Caja	2	3	12.500	25.000	37.500
111	**Guante de procedimiento**	Guante de procedimiento, de latex desechable, medidas a cenvenir (S-M-G), en cajas de 100 pares	Nipro	Malasia	Unidad	Caja	25	50	30.700	767.500	1.535.000
114	**Cepillo para Probeta**	Cepillo para Probeta, para 250 ml	Dagon	Argentina	Unidad	Unidad	3	5	16.445	49.335	82.225
116	**Cepillo para Probeta**	Cepillo para Probeta, para 1000 ml	Dagon	Argentina	Unidad	Unidad	5	10	27.410	137.050	274.100
118	**Algodón hidrofilo**	Algodón hidrofilo, en paquete de 500 gr	mimoso	Paraguay	Unidad	Paquete	8	15	33.000	264.000	495.000
				PROYECTO FRUTILLA CONACYT							
134	**Vaso precipitado**	Vaso precipitado de vidrio de 3000 ml	Hialab	China	Unidad	Unidad	3	5	243.100	729.300	1.215.500
135	**Erlenmeyer, de vidrio**	Erlenmeyer, de vidrio de 250 ml	Hialab	China	Unidad	Unidad	5	10	35.750	178.750	357.500
138	**Guante de procedimiento, de latex**	Guante de procedimiento, de latex desechable,	Nipro	Malasia	Unidad	Caja	10	20	32.500	325.000	650.000

GBO MEDICAL

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

	desechable,	medidas a cenvenir (S-M-G), en cajas de 100 pares									
139	**Algodón hidrofilo**	Algodón hidrofilo, en paquete de 500 gr	Mimoso	Paraguay	Unidad	Paquete	5	10	33.000	165.000	330.000
TOTAL PROYECTO AISLAMIENTO DE HONGOS CONACYT											
141	**Placa de Petri**	Placa de Petri, estéril de vidrio, de 90 x 15 mm.	Normax	Portugal	Unidad	Unidad	25	50	8.840	221.000	442.000
TOTAL Gs. : (IVA incluido)										**6.760.310**	**12.927.550**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.12.927.550** (Guaraníes doce millones novecientos veintisiete mil quinientos cincuenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
Ítems 17, 18, 19, 82, 83, 88, 89, 90, 91, 93, 96, 97, 104, 105, 109, 111, 114, 116, 118	Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **30 días calendario,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será el Director y/o un Técnico del citado Centro de Investigación, en forma conjunta con un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros
PROYECTO FRUTILLA - CONACYT IPTA	
Ítems 134, 135, 138, 139	Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **30 días calendario,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será un técnico del PROYECTO FRUTILLA - CONACYT IPTA, en forma conjunta con un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros
PROYECTO AISLAMIENTO DE HONGOS - CONACYT IPTA	
Ítems 141	Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los **30 días calendario,** contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedido por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será un técnico del PROYECTO AISLAMIENTO DE HONGOS - CONACYT IPTA, en forma conjunta con un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10*** % del monto total del contrato, tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, que será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de diciembre y año 2017.

GBO MEDICAL

Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Propietaria GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA